



TELMEX informa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México ha negado su solicitud de modificación a su título de concesión para ofrecer servicios de video restringidos

México D.F. a 30 de mayo de 2011. Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (BMV: TELMEX; NYSE: TMX; NASDAQ: TFONY, LATIBEX: XTMXL) informa que, pese a que obtuvo una resolución favorable del Poder Judicial Federal sobre el Acuerdo de Convergencia para ofrecer servicios de video restringidos, recibió una resolución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México, que oportunamente será impugnada, mediante la cual ha negado en esta ocasión, su solicitud de modificación a su título de concesión para ofrecer servicios de video restringidos. TELMEX lamenta que se pospongan los beneficios de la convergencia tecnológica y la competencia, en perjuicio de los consumidores

TELMEX, constituida por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y empresas subsidiarias, provee servicios de telecomunicaciones en México. Su cobertura de servicios comprende, entre otras cosas, la operación de la red más completa de telefonía básica local y de larga distancia. Asimismo, ofrece servicios tales como conectividad, acceso a Internet, coubicación, hospedaje y servicios de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones. Información adicional de TELMEX se puede encontrar en www.telmex.com